

‘SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN POR CONSORCIO DE PROPIETARIOS FRENTISTAS POR AHORRO PREVIO’

✓ LOS PASOS A SEGUIR PARA UNIRSE Y CONCRETAR OBRAS

Los vecinos interesados en formar parte del consorcio para la construcción de obras de infraestructura, como cordón cuneta con base compactada y/o pavimento, deben comunicar su interés a la Municipalidad de Crespo. Se realiza mediante nota dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), en la cual se especifica la obra o mejora requerida. La misma deberá estar firmada por uno de los vecinos, quien será asignado como encargado del consorcio.

Presentar la nota en mesa de entrada del municipio, de manera presencial en el palacio municipal (25 de Mayo 943), o de forma virtual utilizando el correo electrónico: mesaentrada@municrespo.gob.ar.

Cuando el DEM apruebe la solicitud, se procederá a la apertura de la carpeta de consorcio. En esta etapa, al encargado del consorcio se le encomendará la tarea de retirar la carpeta con una planilla que deberán completar y firmar los frentistas interesados. La solicitud contiene: Datos de los frentistas (nombre y apellido); metros de frente de su propiedad; plazo para abonar la contribución (cantidad de cuotas); firma y aclaración. Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada.

Desde el DEM se considerarán los pedidos que alcancen -como mínimo- el 75% de la extensión lineal que comprende la obra, contempladas ambas aceras sin tener en cuenta las bocacalles. Este cómputo se realiza con la base del Catastro Municipal.

El pago puede ser realizado en cuotas mensuales de hasta 0,25 metros lineales o metros cuadrados de frente. Fijada la cuota, no podrá disminuirse por debajo del mínimo establecido. El incumplimiento del pago en tiempo y forma de las cuotas comprometidas sufrirá los recargos e intereses correspondientes según la normativa municipal.



✓ CÁLCULO DEL PRECIO

El cálculo del precio de la obra se determina por unidad fija (U.F) equivalente al precio del metro cúbico de hormigón elaborado H21. Para cada obra, el precio será el siguiente:

-a) Cordón cuneta con compactación:

[0.67(U.F.)×metro lineal de frente]

-b) Carpeta de hormigón armado o concreto asfáltico:

[0.25(U.F.)×metro cuadrado de obra]

-c) Cordón cuneta con base compactada y pavimento:

[0.34(U.F.)×metro cuadrado de obra]

-d) Carpeta de hormigón armado o concreto asfáltico en arterias con cordón cuneta económico:

[0.32(U.F.)×metro cuadrado de obra]

-e) Cordón cuneta económico:

[0.56(U.F.)×metro lineal]

– El consorcio estará en condiciones para que se inicie la obra una vez que los frentistas hayan abonado el setenta por ciento (70%) del costo total de la misma.